



Asamblea General

Distr. general
6 de febrero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 121 m) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de noviembre de 2012

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.11 y Add.1)]

67/12. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/12, de 3 de noviembre de 2008, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe,

Teniendo presente el acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe¹, en el que las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo²,

Observando que la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe y las Naciones Unidas ha evolucionado en los últimos años y se han diversificado sus esferas de cooperación,

Tomando nota de la Declaración de Caracas y del Plan de Acción de Caracas 2012, aprobados en la tercera Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, que se celebró en Caracas los días 2 y 3 de diciembre de 2011³,

Acogiendo con beneplácito los progresos en el tratamiento de los temas relacionados con el sistema de las Naciones Unidas, logrados en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en las deliberaciones,

¹ Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1651, núm. 1061).

² A/65/382-S/2010/490.

³ A/66/647, anexo.



1. *Toma nota con satisfacción* de la evaluación positiva de la aplicación del acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe¹ y de la posibilidad de que se fortalezca la colaboración futura entre ambas organizaciones;
2. *Toma nota* de la celebración de la 38ª reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, que tuvo lugar del 17 al 19 de octubre de 2012, así como del informe sobre las relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe correspondiente al período 2008-2012;
3. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;
4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, así como a la Organización Internacional para las Migraciones, a que continúen e intensifiquen su apoyo y fortalezcan su cooperación con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, y contribuyan a las acciones conjuntas para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio⁴, en América Latina y el Caribe;
5. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*40ª sesión plenaria
19 de noviembre de 2012*

⁴ Resolución 55/2.